



Academia de la Magistratura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 03-2021-AMAG-CD

Lima, 03 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe Oral del Presidente de la Academia de la Magistratura en la sesión del Pleno del Consejo Directivo, de fecha 28 de abril del presente, sobre el uso de sus vacaciones en el mes de mayo del 2021, la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 634-2021-MP-FN, de fecha 03 de mayo de 2021, que concede descanso vacacional al doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo Titular de la Primera Fiscalía Suprema Penal, y Presidente de la AMAG, del 04 al 30 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a la autorización de ausencia, por goce vacacional concedida por el Ministerio Público, y, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo y el normal ejercicio de las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, es necesario encargar tales funciones, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Resolución N° 26-2020-AMAG-CD, de fecha 09 de diciembre del 2020, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura designó a la doctora Mariem De la Rosa Bedriñana, Jueza Suprema y consejera representante del Poder Judicial, como Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, por el período de ley;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vicepresidente (a) del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, corresponde disponer las acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR en la señora Vicepresidenta del Consejo Directivo, señora Mariem De la Rosa Bedriñana, las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y, cúmplase.

Dr. PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE

*Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*